

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 470/21

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS, DE REFERENCIA MC/C-CP-1137/2016-SA (ALBERCA-INY/AYE), EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA) Y MIRUEÑA DE LOS INFANZONES (ÁVILA), CON DESTINO A ABASTECIMIENTO

Examinado el expediente incoado a instancia del AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE (P3724800B) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del Río Almar (DU-551) y masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052), en los términos municipales de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y Mirueña de los Infanzones (Ávila), por un volumen máximo anual de 1.054.190 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 54,16 l/s, y un caudal medio equivalente de 33,42 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de la modificación de características de concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

**ANULAR** la inscripción n.º 47218 que consta en el Libro de Registro General de Aprovechamientos de Aguas Públicas a nombre del AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE con referencia SA-135.

**AUTORIZAR** la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULAR:** AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

**N.I.F.:** P3724800B

**TIPO DE USO:** Abastecimiento (6.557 habitantes residentes, llegando a 9.432 habitantes de manera estacional)

**USO CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):** 1.054.190

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):**

Mes	Volumen Máximo Mensual (m³)
Oct	85.918,93
Nov	83.147,35
Dic	85.918,93
Ene	85.918,93
Feb	78.297,09
Mar	85.918,93
Abr	83.147,35
May	85.918,93
Jun	90.068,91
Jul	100.223,50
Ago	100.223,50
Sep	90.068,91

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 54,16

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 33,42

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Río Almar (DU-551) y masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052)

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 40 años a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La Resolución de Concesión de 20 de abril de 1970. Dirección General de Obras Hidráulicas; La presente Resolución de Modificación de características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

La Técnico, *Natividad Miguel Montejo*.

